Condiciones Generales de Contrato (CGC) para los clientes de la empresa WESTTECH Maschinenbau GmbH

1. Disposiciones generales, forma escrita:

La empresa WESTTECH Maschinenbau GmbH —en lo sucesivo, «WESTTECH»— trabaja de cara a sus clientes —en lo sucesivo, la o las «parte(s) contratante(s)»— exclusivamente sobre la base de estas condiciones generales de contrato. Estas condiciones generales de contrato son parte integrante de cada contrato celebrado por la empresa WESTTECH. La parte contratante confirma que ha recibido y leído estas CGC y declara estar totalmente de acuerdo con su contenido. No se han celebrado otros acuerdos de los que figuran en las páginas siguientes, a menos que esto se indique expresamente por escrito. Las modificaciones, estipulaciones accesorias o promesas verbales requieren, para ser válidas, una confirmación por escrito debidamente firmada por los órganos de la empresa WESTTECH con facultad de representación inscritos en el registro mercantil. Cualquier condición de la parte contratante que contradiga las presentes condiciones generales de contrato será ineficaz a menos que se haga una modificación de mutuo acuerdo cumpliendo con los requisitos de la forma escrita. Las siguientes condiciones contractuales también se aplicarán a las futuras relaciones comerciales aunque no se vuelvan a acordar expresamente. No obstante, la empresa WESTTECH se reserva el derecho de ofrecer servicios con condiciones modificadas. A más tardar a la hora de celebrar otro contrato en el marco de la relación comercial o al prestar otros servicios en el marco de una relación contractual ya existente, la empresa WESTTECH advertirá de las condiciones modificadas y se las enviará a la parte contratante a petición. Con la celebración del nuevo contrato o con la aceptación del servicio posterior, estas condiciones se considerarán como aceptadas.

2. Oferta y celebración del contrato:

Las ofertas de la empresa WESTTECH están sujetas a confirmación y son sin compromiso, especialmente en lo que respecta a los precios, el plazo de entrega, las fechas y, en su caso, las posibilidades de entrega y los servicios adicionales. El alcance y el contenido de los servicios a prestar se determinarán únicamente mediante la confirmación del pedido de la empresa WESTTECH; además, se aplicarán las presentes condiciones contractuales. La información sobre los servicios y productos de la empresa WESTTECH que se encuentra en catálogos, listas de precios, folletos, material informativo de la empresa, prospectos, anuncios en los estands de ferias, en circulares, mensajes publicitarios u otros medios no son vinculantes, a menos que se declare expresamente por escrito que forman parte del contrato. Los presupuestos de la empresa WESTTECH se proporcionan en un principio sin garantía de integridad y exactitud. La empresa WESTTECH se reserva el derecho de desviarse de los documentos de la oferta o de la confirmación del pedido cuando ello resulte necesario para tener en cuenta normas legales o técnicas obligatorias. Las declaraciones en relación con la celebración del contrato y las estipulaciones accesorias de la parte de y de cara a los empleados y delegados de la empresa WESTTECH que no sean órganos con facultad de representación inscritos en el registro mercantil, solo serán vinculantes para la empresa WESTTECH si estas personas tienen el poder correspondiente y la orden de la empresa WESTTECH. Será responsabilidad de la parte contratante comprobar el alcance del poder y de la orden de estas personas consultando a la empresa WESTTECH. Si no se cumple esta obligación, la parte contratante no deberá confiar en el alcance del poder y de la orden declarados por el empleado o el delegado.

3. Remuneración, modalidades de pago, consecuencias de la demora en el pago:

a) Precios:

Los precios según el contrato están en euros. Si el precio se expresa en otra moneda extranjera, el pago podrá efectuarse en cualquier caso en euros, a menos que se haya exigido expresamente el pago en moneda extranjera. La conversión se realiza según el valor en curso determinante para el lugar de pago en el momento del mismo. A menos que se acuerde expresamente por escrito lo contrario, los precios son precios netos sin IVA. Además, los precios no incluyen los gastos de almacenamiento, embalaje, transporte, carga y envío, aduanas ni seguros. El embalaje solo podrá devolverse si se acuerda expresamente. Las entregas y servicios para los que no se hayan acordado expresamente precios fijos se facturarán según la lista de precios vigente el día de la ejecución o a la remuneración habitual. La empresa WESTTECH tendrá derecho a exigir una remuneración superior a la acordada si las bases de cálculo existentes en el momento de hacer el pedido, como los precios de las materias primas, el tipo de cambio o los gastos de personal, cambian tras la celebración del contrato. Si el pedido debe realizarse de manera urgente debido a su naturaleza o si la parte contratante desea su ejecución urgente, se cobrarán los costes adicionales ocasionados y las horas extraordinarias necesarias. Las remuneraciones facturables de manera periódica, por ejemplo, por servicios de asistencia o mantenimiento, vencerán de manera anual a principios del año natural. Si el contrato comienza o termina en el transcurso de un año, esta remuneración será proporcional. Esta remuneración es un valor garantizado según el Índice de Precios al Consumo (IPC) de 1996 para Austria, tomando como base de partida el mes en que se acordó la remuneración periódica. Si el IPC de 1996 para Austria ya no se promulga, se sustituirá por aquél que le sigue o que más se aproxime a él. Además, la empresa WESTTECH tiene derecho a ajustar una remuneración facturable de manera periódica en caso de modificación de la base de cálculo en el sentido de las disposiciones mencionadas anteriormente. Para el efecto liberatorio y las consecuencias de la demora en el pago con respecto a la remuneración facturable de manera periódica se aplicará el resto de disposiciones de este punto del contrato. Los gastos incurridos en relación con los servicios de la empresa WESTTECH, por los que se puede facturar una remuneración periódica, como los gastos de viaje, dietas y gastos de alojamiento, se facturarán por separado y deberán remunerarse en su totalidad por la parte contratante. En este contexto, los tiempos de desplazamiento se consideran como tiempo de trabajo. Los posibles descuentos por pronto pago acordados por separado y otros descuentos expirarán en caso de apertura de un procedimiento de insolvencia sobre el patrimonio de la empresa WESTTECH. La empresa WESTTECH se reserva el derecho de facturar los servicios no adeudados por contrato pero sí reclamados y usados por la parte contratante a los precios actualmente válidos o razonables. Esto se aplicará en especial a los servicios necesarios debido a una colaboración insuficiente de la parte contratante o causados por el uso de servicios y programas no suministrados por la empresa WESTTECH. Las posibles formaciones e instrucciones en el uso de la mercancía entregada o a entregar por la empresa WESTTECH solo se llevarán a cabo sobre la base de un acuerdo correspondiente y sujeto a remuneración.

b) Vencimiento, cumplimiento de la obligación de pago:

A menos que se acuerde lo contrario, la mitad de la remuneración o del precio de compra vencerá sin gastos y deducciones al recibir la confirmación del pedido y, el resto, en el momento de la entrega o la disponibilidad de recogida, así como en el momento de recepción de la factura. En caso de deterioro de la situación económica de la parte contratante, la empresa WESTTECH tendrá derecho a que la remuneración o el precio de compra acordados venza de inmediato, así como a ejecutar el pedido solo contra pago por adelantado. Los pagos a la empresa WESTTECH solo tendrán un efecto liberatorio si se efectúan por transferencia bancaria a la cuenta indicada en la factura o en efectivo a un órgano con facultad de representación según el derecho mercantil. Otras personas no tendrán derecho a cobrar si no pueden presentar un poder de cobranza que cumpla con los requisitos de forma del punto 1. Como fecha de recepción del pago se considerará el día en que la empresa WESTTECH lo recibe o, en caso de transferencia bancaria, el día de contabilización en la entidad bancaria de la empresa WESTTECH. Las letras de cambio o los cheques solo se aceptarán bajo la reserva expresa de la recepción real del pago. La parte contratante correrá con todas las tasas, costes y gastos asociados a estos. La emisión de letras de cambio propias o de terceros no se considera todavía como pago y no constituye una pretensión a un posible descuento por pronto pago. Queda excluida la retención de pagos y la excepción de incumplimiento contractual por la parte contratante debido a reclamaciones de garantía o de indemnización por daños y perjuicios, independientemente de si se demuestra que están justificadas o no. Por lo tanto, dichas reclamaciones no pospondrán la fecha de vencimiento del pago. Si se ha acordado un descuento por pronto pago, el período de descuento por pronto pago comienza con el envío de la factura por la empresa WESTTECH. Independientemente de cualquier acuerdo celebrado de descuento por pronto pago, la remuneración acordada seguirá siendo pagadera tal y como se indica anteriormente. Cualquier posible reclamación de garantía o las supuestas contrademandas no interrumpirán ni suspenderán el período de descuento por pronto pago. Un descuento acordado por pronto pago quedará sin objeto en caso de pago impuntual o incompleto. La empresa WESTTECH tiene derecho, a su discreción, a usar los pagos recibidos, independientemente de cualquier otra posible declaración de afectación, para saldar obligaciones vencidas de todo tipo, incluidos los gastos de requerimiento para la persecución de sus pretensiones, gastos, expensas por investigación del paradero, intereses o intereses de demora y, por último, importes de asuntos principales. En caso de demora, la contraparte estará obligada a reembolsar íntegramente todos los gastos de requerimiento, costes y expensas en efectivo relacionados con el cobro de la remuneración. Como lugar de cumplimiento de la obligación de pago de la parte contratante se acuerda el domicilio social de la empresa WESTTECH.

c) Consecuencias de la demora en el pago:

Si se excede la fecha de pago, la contraparte deberá pagar, sin necesidad de una notificación formal de demora, un 1 % mensual de intereses de demora sobre los importes vencidos en cuestión, los cuales vencerán inmediatamente. Además, la parte contratante está obligada a reembolsar a la empresa WESTTECH todos los gastos ocasionados por la demora en el pago, como los gastos de requerimientos, intentos de cobro, gastos de almacenamiento y todos los posibles honorarios judiciales y extrajudiciales de abogados. En caso de demora por la parte contratante, la empresa WESTTECH está autorizada, sin perjuicio de otros derechos, a interrumpir sus servicios y/o hacer uso de una prórroga adecuada del plazo de entrega, a hacer vencer todas las reclamaciones abiertas de este u otros negocios jurídicos y, en su caso, a volver a recoger los objetos entregados sin que ello exima a la parte contratante de su obligación de pago. En caso de estas acciones, una rescisión por parte de la empresa WESTTECH solo tendrá cabida si la empresa WESTTECH lo declara expresamente. En caso de pago parcial, se considera como acordado el pago íntegro del importe en caso de demora. En caso de que no se acuerde a tiempo un pago o que este acuerdo no sea completo, aunque solo se trate de un pago parcial, la totalidad del crédito restante todavía pendiente vencerá de inmediato. En caso de pago parcial, y cuando se tiene que abonar el pago íntegro del importe por demora en el pago, se facturarán intereses de demora según la disposición mencionada anteriormente.

4. Obligaciones de la parte contratante:

En caso de montaje por la empresa WESTTECH, la parte contratante está obligada a garantizar que los trabajos puedan comenzar inmediatamente después de la llegada del personal de montaje de la empresa WESTTECH. La parte contratante será responsable de garantizar que se cumplan los requisitos técnicos necesarios para el producto a fabricar o el objeto de compra y que las instalaciones técnicas, como las líneas de suministro, el cableado, las redes y otros elementos similares se encuentren en un estado técnico impecable y operativo, y sean compatibles con los productos a fabricar u objetos de compra de la empresa WESTTECH. La empresa WESTTECH tiene derecho, pero no está obligada, a inspeccionar estos sistemas por una remuneración separada. No existe una obligación de comprobación, de advertencia o de esclarecimiento con respecto a cualquier posible documento, dato o instrucción puesto a disposición o comunicado por la parte contratante, y queda excluida una responsabilidad de la empresa WESTTECH a este respecto. El pedido se otorgará independientemente de posibles licencias y autorizaciones administrativas necesarias, las cuales deberá obtener la parte contratante.

5. Prohibición de declaración de compensación y convenio por la no cesión:

La parte contratante no tiene derecho a compensar sus pretensiones con las de la empresa WESTTECH. La parte contratante solo podrá ceder a terceros las reclamaciones derivadas de la relación contractual con la empresa WESTTECH, en especial, las reclamaciones de garantía e indemnización por daños y perjuicios, con un consentimiento expreso que se corresponda con los requisitos de forma del punto 1.

6. Derechos de garantía:

a) Reserva de la propiedad:

Toda la mercancía seguirá siendo propiedad de la empresa WESTTECH, incluso tras su entrega, hasta el pago íntegro del precio acordado, incluidas las tasas accesorias. Siempre que existan reclamaciones derivadas de contratos entre la empresa WESTTECH y la parte contratante, la parte contratante no podrá vender, alquilar, prestar, pignorar, regalar o transportar al extranjero la mercancía sin el consentimiento de la empresa WESTTECH. La reserva de la propiedad seguirá siendo válida sin perjuicio de tales disposiciones de la mercancía por la parte contratante, también en caso de que terceros adquieran derechos sobre dicha mercancía de buena fe. La empresa WESTTECH tiene derecho de convencerse de la existencia y el estado de la mercancía en cualquier momento hasta el pago íntegro de sus cuentas a cobrar. En caso de que un tercero embargue la mercancía, la parte contratante estará obligada a informar inmediatamente a la empresa WESTTECH mediante carta certificada. Deberán adjuntarse el protocolo de embargo y la declaración jurada de contenido, indicando que la mercancía embargada es idéntica a la entregada por la empresa WESTTECH y que aún no se ha pagado. En caso de concurso o liquidación, la parte contratante está obligada a informar inmediatamente a la empresa WESTTECH y a separar todos los objetos y deudas activas que se encuentran bajo su reserva de propiedad. La parte contratante correrá con los gastos de intervención. El embargo de la mercancía entregada bajo reserva de propiedad por orden de la empresa WESTTECH no se considerará una renuncia a la reserva de propiedad. La empresa WESTTECH tiene derecho a vender la mercancía retirada a terceros sin comprobar la adecuación del precio de compra. El producto de la enajenación de los objetos retirados se deducirá de la reclamación del precio original. La parte contratante reembolsará a la empresa WESTTECH el importe resultante más los intereses y todos los gastos relacionados con la ejecución de la reserva de la propiedad o lo compensará con el precio de compra ya pagado.

b) Cesión en garantía:

La parte contratante cede a la empresa WESTTECH para su cobro todas las deudas activas derivadas de la enajenación, procesamiento, mezcla, explotación o uso de la mercancía entregada por la empresa WESTTECH. La parte contratante se compromete, en caso de cualquier otra obligación de indemnización por daños y perjuicios, a anotar esta cesión en sus libros y en sus facturas, y a informar a sus deudores de esta cesión hasta que se hayan pagado íntegramente todas las remuneraciones y de conformidad con el punto 3. A petición, pondrá a disposición de la empresa WESTTECH todos los documentos e información necesarios para hacer valer las deudas activas y pretensiones cedidas.

c) Derechos de retención:

Para asegurar sus pretensiones de este y otros negocios jurídicos con la parte contratante, la empresa WESTTECH tiene derecho a retener los productos y mercancías hasta que se hayan liquidado todas las deudas activas pendientes de la relación comercial. Además, para asegurar sus pretensiones de este y otros negocios jurídicos con la parte contratante, la empresa WESTTECH está autorizada a retener los objetos que le han sido entregados por la parte contratante para su procesamiento o tratamiento hasta que se hayan liquidado todas las deudas activas pendientes de la relación comercial. La parte contratante se compromete, en caso de demora con su obligación de dar, a aceptar una liquidación directa de estos objetos por parte de la empresa WESTTECH. La empresa WESTTECH está autorizada a utilizar el producto de la liquidación para amortizar todas las deudas activas de este y otros negocios jurídicos con la parte contratante, aplicando por analogía la disposición del punto 3. b) sobre la orden de amortización.

d) Garantías bancarias, fianzas personales, etc.:

Todas las posibles garantías bancarias, promesas de fianza o garantías similares acordadas para asegurar las pretensiones de la empresa WESTTECH deben demostrarse por la parte contratante por escrito antes de la aceptación del pedido. Si la empresa WESTTECH acepta el pedido sin esta prueba, la empresa WESTTECH tiene derecho a esperar con la prestación de su servicio hasta que se proporcione dicha prueba. Se aplicará la disposición en el punto 7, relativa al inicio del plazo de entrega en caso de prestaciones de garantía, al inicio y a la duración de los plazos de entrega.

7. Plazo de entrega, aceptación, demora en la aceptación de la parte contratante:

Todos los posibles plazos indicados por la empresa WESTTECH, en especial, las fechas de entrega, solo son vinculantes si se han prometido por escrito como vinculantes.

Las modificaciones de los pedidos —independientemente del motivo— llevarán a la anulación de las fechas y plazos acordados, a menos que se acuerde lo contrario. Los plazos y fechas de entrega y cumplimiento se prorrogarán o se aplazarán de manera apropiada en caso de fuerza mayor u obstáculos —como averías, medidas e intervenciones soberanas, dificultades en el suministro de energía, pérdida de un proveedor difícil de reemplazar, huelga, entorpecimiento de las rutas de tráfico, demoras en el despacho de aduanas, etc.— que influyan en la entrega o el servicio. Salvo que se acuerde otra cosa, el plazo de entrega comienza como muy pronto en la fecha de confirmación del pedido, la fecha de cumplimiento de todos los requisitos técnicos, comerciales y de otro tipo que incumben a la parte contratante o la fecha en que la empresa WESTTECH recibe un anticipo o una prestación de garantía acordados. Para determinar el inicio del plazo de entrega, será decisivo cuál de estos tres sucesos se produce por último. La parte contratante deberá aceptar los servicios de la empresa WESTTECH tan pronto como se demuestre la disposición de entrega y cumplimiento por parte de la empresa WESTTECH. Las diferencias mínimas no dan derecho a la parte contratante a rechazar la aceptación. Si la parte contratante se retrasa en la aceptación de la mercancía pedida, la empresa WESTTECH tiene derecho, tras establecer un plazo de gracia razonable de 14 días como máximo, a rescindir el contrato y/o reclamar una indemnización por daños y perjuicios por incumplimiento. Si la parte contratante no hace uso de las prestaciones acordadas, independientemente de la disponibilidad de cumplimiento de la empresa WESTTECH, la parte contratante estará obligada a pagar íntegramente la remuneración acordada o una adecuada. La empresa WESTTECH también tiene derecho a desistir del contrato en cuestión y/o reclamar una indemnización por daños y perjuicios por incumplimiento. La empresa WESTTECH tiene derecho a realizar y facturar entregas parciales o anticipadas. Si se ha acordado una entrega a requerimiento, el objeto del servicio/compra se considerará como reclamado a más tardar seis meses después del pedido. En caso de que la empresa, el negocio o una unidad productiva de la empresa WESTTECH y, a resultas de ello, el presente contrato se transfieran a otra persona, queda excluida la responsabilidad solidaria de la empresa WESTTECH por las obligaciones contractuales según el art. 1409 del Código Civil austríaco (ABGB).

8. Aceptación de riesgos y expedición:

El riesgo se transferirá a la parte contratante tan pronto como la empresa WESTTECH tenga listo el objeto de compra/producto para su recogida en la fábrica o el almacén, independientemente de si la empresa WESTTECH entregará los objetos a un transportista o a un porteador de carga. El envío, la carga y la descarga, así como el transporte, son siempre por cuenta y riesgo de la parte contratante. La parte contratante aprobará cualquier tipo de envío apropiado. Solo se contratará un seguro de transporte por orden por escrito de la parte contratante. En caso de envío, la empresa WESTTECH tiene derecho a cobrar los gastos de embalaje y envío, así como la remuneración o el precio de compra contra reembolso a la parte contratante, si empeora la situación económica de la parte contratante o si se supera un límite de crédito acordado con la empresa WESTTECH. El lugar de cumplimiento de todas las obligaciones de prestación de la empresa WESTTECH es la fábrica de la empresa WESTTECH.

9. Garantía, responsabilidad, pena contractual:

La empresa WESTTECH garantiza las siguientes disposiciones:

a) En el caso de bienes muebles e inmuebles, se acuerda como plazo de garantía un período de 6 meses a partir de la cesión del riesgo en el sentido de las presentes CGC. b) Se prestará garantía, dentro del período mencionado anteriormente, por los vicios que estuvieran presentes en el momento de la transferencia, correspondiendo a la parte contratante la carga de la prueba. c) La parte contratante deberá notificar el vicio por escrito inmediatamente después de la recepción de la mercancía o la prestación del servicio y proporcionar una descripción detallada de dicho vicio y de sus posibles causas, de lo contrario ésta perderá su derecho a reclamaciones de garantía o de indemnización por daños y perjuicios. La reclamación por vicios deberá hacerse en el domicilio social de la empresa WESTTECH y la parte contratante deberá entregar la mercancía o las prestaciones de productos reclamadas siempre que sea factible. Una vez realizada la aceptación, se excluye una reclamación por vicios. En su caso, la parte contratante deberá, a sus expensas, encargar a personas competentes la inspección de la mercancía antes de su aceptación. Si no lo hace, será inadmisible la alegación posterior de que no se ha podido reconocer un vicio. Se excluyen las reclamaciones de garantía más allá de esto. Además, quedan excluidas las reclamaciones de garantía e indemnización por daños y perjuicios de la parte contratante si las instalaciones técnicas a poner a disposición por esta misma o por personas que actúen en su nombre, como líneas de suministro, el cableado, las redes y otros elementos similares, no se encuentran en un estado técnicamente impecable y operativo o no son compatibles con los productos a fabricar u objetos de compra de la empresa WESTTECH. Además, no existirán derechos de reclamaciones de garantía e indemnización por daños y perjuicios en caso de vicios causados por un manejo inadecuado o un uso excesivo, si no se siguen las instrucciones de funcionamiento o de instalación legales o de la empresa WESTTECH, si el objeto de entrega se ha creado sobre la base de las especificaciones de la parte contratante y el vicio es atribuible a estas especificaciones o dibujos, en caso de montaje o puesta en marcha incorrectos por la parte contratante o de terceros, en caso de desgaste natural, daños durante el transporte, almacenamiento inadecuado, condiciones que afectan al funcionamiento (por ejemplo, un suministro insuficiente de energía), influencias químicas, electroquímicas o eléctricas, en el caso de no haber realizado el mantenimiento necesario o de un mantenimiento deficiente.

La empresa WESTTECH tiene derecho a realizar o solicitar la realización de cualquier examen que considere necesario, incluso si éste hace inutilizables la mercancía o los productos. En caso de que este examen revele que la empresa WESTTECH no es responsable de ningún defecto, la parte contratante deberá correr con los costes de este examen a cambio de una remuneración adecuada. Si los objetos de prestación se fabrican sobre la base de datos, dibujos, planos, modelos u otras especificaciones de la parte contratante, la empresa WESTTECH solo garantiza la ejecución según estas condiciones. Si la parte contratante realiza modificaciones en el objeto de compra o los productos transferidos sin el consentimiento previo por escrito de la empresa WESTTECH, expirará la obligación de garantía/a indemnización por daños y perjuicios de la empresa WESTTECH. En el caso de hacer valer las reclamaciones de garantía secundarias, la empresa WESTTECH tiene derecho, a su discreción, a evitar una petición de desistimiento mediante una reclamación de reducción del precio, siempre que no se trate de un vicio sustancial y que no se pueda subsanar. Todos los gastos relacionados con la subsanación del vicio como, por ejemplo, los gastos de transporte, montaje y desmontaje, así como los gastos de viaje, correrán a cargo de la parte contratante. A petición de la empresa WESTTECH, la parte contratante proporcionará la mano de obra necesaria de manera gratuita. La garantía solo tendrá lugar mediante el cambio de la pieza afectada o, en su caso, mediante una reparación correspondiente. En cualquier caso, la empresa WESTTECH incurrirá en responsabilidad solo en el marco de la garantía de las empresas proveedoras. Quedan excluidos de la garantía los salarios y gastos de montaje y desmontaje pagados, así como los gastos de envío y transporte. La parte contratante no tendrá derecho a exigir a la empresa WESTTECH el reembolso de la subsanación de los vicios llevada a cabo por ella misma, a menos que la empresa WESTTECH haya accedido a ello por escrito. Cualquier posible subsanación de vicios por parte de la empresa WESTTECH no influirá en el período de garantía. En especial, una corrección o un intento de corrección no prolongará el período originalmente acordado de 6 meses a partir del momento de la entrega. Queda excluida una responsabilidad de la empresa WESTTECH por daños de la parte contratante por cualquier motivo legal —incluida la demora, la imposibilidad, el cumplimiento defectuoso y la responsabilidad extracontractual— a menos que el daño se base en dolo o negligencia grave. La parte contratante correrá con la carga probatoria de la ocurrencia del daño y del alcance del mismo, de la causalidad, la antijuricidad y la culpa. La exclusión de responsabilidad también se aplicará en especial a las reclamaciones de indemnización por daños y perjuicios por daños ulteriores, daños indirectos, beneficio no obtenido, pérdida de intereses, otros perjuicios patrimoniales, daños debidos a la interrupción de la actividad, pérdida de datos, por el incumplimiento de obligaciones de protección de cara a terceros y por reclamaciones de terceros contra la parte contratante. En caso de reivindicación por terceros, la parte contratante deberá mantener indemne y eximir a la empresa WESTTECH. En cualquier caso, la posible responsabilidad de la empresa WESTTECH se limita al importe de la remuneración acordada o al precio de compra del pedido en cuestión. Los contratos asumidos por la empresa WESTTECH solo se aceptarán con la reserva de esta limitación de la responsabilidad. Se excluye expresamente una responsabilidad de la empresa WESTTECH más allá de esto. Si el daño total excede el límite máximo, los derechos a indemnización de cada uno de los perjudicados se reducirán de manera proporcional. La parte contratante deberá informar inmediatamente a la empresa WESTTECH de los defectos descubiertos en la mercancía o el producto, de lo contrario, perderá todo derecho a reclamación. Las reclamaciones de indemnización por daños y perjuicios deben hacerse valer, en todo caso, de manera judicial en un plazo de seis meses a partir de la aceptación de la mercancía y a más tardar a partir del momento en que el daño se hace evidente, de lo contrario, caducarán. Esto no afectará a la obligación establecida anteriormente en el punto 9. c) de reclamar inmediatamente los vicios en el momento de aceptación de la mercancía. Inicialmente, la parte contratante solo podrá exigir como indemnización por daños y perjuicios la corrección o la sustitución del objeto/producto y, solo si ambas cosas son imposibles o suponen un esfuerzo desproporcionado para la empresa WESTTECH, la parte contratante podrá exigir inmediatamente una indemnización monetaria. En general, se excluye una responsabilidad en caso de incumplimiento de alguna de las condiciones de montaje, puesta en servicio y uso o de las condiciones de autorización oficial. La parte contratante está obligada a asegurarse de que todos los usuarios cumplen con las instrucciones de servicio de la mercancía o los productos entregados. En especial, la parte contratante formará e instruirá a su personal y a cualquier otra persona que entre en contacto con la mercancía o el producto entregados. Queda excluida la obligación de indemnización por los daños materiales resultantes de la Ley austríaca de responsabilidad por productos defectuosos (ProdHaftG), así como las reclamaciones de responsabilidad por productos defectuoso que pueden derivarse de otras disposiciones, siempre que esto sea legalmente posible. La parte contratante está obligada a transferir la exclusión de la responsabilidad por las reclamaciones de responsabilidad por productos defectuosos a todas sus posibles partes contratantes. Queda excluido un regreso de la parte contratante contra la empresa WESTTECH resultante de la utilización según la Ley austríaca de responsabilidad por productos defectuosos (ProdHaftG). La parte contratante deberá contratar un seguro suficiente de responsabilidad civil por productos defectuosos y mantener indemne y eximir a la empresa WESTTECH a este respecto. Cualquier pena contractual acordada excluirá la acción de hacer valer cualquier otra reclamación de indemnización por daños y perjuicios de la parte contratante que vaya más allá del importe limitado. La empresa WESTTECH tendrá derecho a satisfacer un posible daño menor en lugar de la pena contractual.

10. Desistimiento, rescisión revocatoria:

En caso de demora, la empresa WESTTECH tiene derecho a desistir del contrato sin conceder un plazo adicional. En este caso, la empresa WESTTECH tiene derecho a facturar todos los servicios prestados por ella hasta la rescisión revocatoria y a hacer vencer la remuneración. Las disposiciones del punto 3. b) relativas a la fecha de vencimiento y al cumplimiento de la obligación de pago se aplicarán por analogía en este caso. Este apartado también se aplicará en caso de rescisión del contrato como consecuencia de una declaración de concurso sobre el patrimonio de la empresa WESTTECH, si las obligaciones mutuas no se han cumplido o no se han cumplido íntegramente y el síndico del concurso no entra en el contrato según el art. 21 de la Ley Concursal austríaca (KO). La relación contractual termina automáticamente en caso de declarar el concurso sobre el patrimonio de la parte contratante. No obstante, la empresa WESTTECH tiene derecho en este caso a seguir ofreciendo la conservación del contrato. Si el cumplimiento del contrato fuera imposible por razones no imputables a la empresa WESTTECH, ésta quedará eximida de sus servicios. Además, la empresa WESTTECH tendrá derecho a desistir del contrato si, una vez que el contrato haya obtenido eficacia jurídica, se conocen circunstancias que hacen dudar del cumplimiento del contrato por la parte contratante. En caso de dicha declaración de desistimiento, la parte contratante no tendrá ningún derecho a pretensiones. La parte contratante renuncia a la impugnación/adaptación de este contrato por error.

11. Derechos de propiedad industrial:

La parte contratante será responsable de garantizar que todos los datos de construcción, dibujos, modelos u otras especificaciones entregados para la producción no violen los derechos de propiedad de terceros. En caso de una posible violación de los derechos de propiedad, la parte contratante mantendrá indemne y eximirá a la empresa WESTTECH. El software, los planos, bocetos, presupuestos y otros documentos técnicos que también puedan formar parte de la oferta, así como las muestras, catálogos, folletos, ilustraciones y similares, serán siempre propiedad intelectual de la empresa WESTTECH. Cualquier uso, reproducción, divulgación y entrega a terceros, publicación y demostración solo podrá realizarse con el consentimiento expreso de la empresa WESTTECH.

12. Software:

Si el objeto de la prestación/compra incluye también componentes de software o programas informáticos, la empresa WESTTECH concederá a la parte contratante un derecho de uso no transferible y no exclusivo en el lugar acordado de instalación con respecto a éstos, siempre que se cumplan las condiciones y documentos contractuales (por ejemplo, las instrucciones de uso, etc.). Sin el consentimiento previo y por escrito de la empresa WESTTECH, la parte contratante no está autorizada a reproducir o modificar el software, ponerlo a disposición de terceros o usarlo para fines distintos de los expresamente acordados, de lo contrario, perderá todo derecho a reclamación. Esto se aplica en especial al código fuente. Solo existe una garantía respecto al software por la conformidad del mismo con las especificaciones acordadas durante la celebración del contrato, siempre que el software se utilice según los requisitos de instalación y se cumpla con las condiciones de uso aplicables. La empresa WESTTECH no garantiza que el software sea impecable, así como que funcione sin interrupciones o errores. No puede excluirse la posibilidad de que se produzcan errores. La parte contratante deberá poner a disposición el hardware necesario para el uso del software, siempre que éste no esté incluido en el alcance de la prestación del contrato. La empresa WESTTECH no garantiza ni incurre en responsabilidad si el software no funciona debido a la falta de requisitos de hardware, siempre que la parte contratante deba ocuparse de éstos de acuerdo con esta disposición. La selección y especificación del software ofrecido por la empresa WESTTECH se realizará por la parte contratante, quien deberá asegurarse de que sea compatible con las condiciones técnicas in situ. La parte contratante es responsable del uso del software y de los resultados obtenidos con él. En caso de software a producir de manera individual, las características de rendimiento, las funciones especiales, los requisitos de hardware y software, los requisitos de instalación, las condiciones de uso y el funcionamiento se derivarán exclusivamente del pliego de condiciones a acordar por escrito entre las partes contratantes. La parte contratante deberá poner a disposición la información necesaria para la producción de software individualizado antes de la celebración del contrato.

13. Confidencialidad, privacidad:

Las partes contratantes están obligadas a mantener la confidencialidad de los secretos empresariales y comerciales, así como de otras informaciones y asuntos confidenciales y dignos de protección de la otra parte, que se les hayan confiado o dado a conocer a raíz de o en relación con el cumplimiento del encargo, y a no utilizarlos para fines propios o de terceros, sino solo para el cumplimiento legal de sus obligaciones. Esta obligación de tratamiento confidencial no se aplicará a la información que ya se conoce o se dará a conocer fuera del contrato. El resto de obligaciones legales de confidencialidad no se verán afectadas. Esta obligación de confidencialidad permanecerá en vigor incluso después de la terminación del contrato.

14. Disposiciones finales generales:

En caso de que algunas condiciones contractuales individuales sean ineficaces, ello no influye en la validez del resto de cláusulas y las partes contratantes deben sustituirlas por aquellas que se acerquen lo más posible al interés económico y al fin jurídico de la disposición ineficaz. La parte contratante notificará inmediatamente por escrito a la empresa WESTTECH cualquier cambio en su nombre, denominación, dirección, forma jurídica u otra información pertinente. El lugar de cumplimiento para ambas partes contractuales es el domicilio social de WESTTECH. Las partes contractuales acuerdan que todos los litigios que surjan de este contrato se regirán por la legislación austríaca, excluyendo la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías, así como que tales litigios sean de competencia local exclusiva de los juzgados y tribunales territorialmente competentes para el domicilio social de la empresa WESTTECH.